

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	Ministerio de Educación Nacional
Fecha de publicación inicial	31/10/2022
Fecha de publicación final	
Fecha de ultima actualización	31/10/2022

Información de los proyectos a reglamentar

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Por el cual se modifican los Anexos del Decreto 1655 de 2015	Subdirección de Recursos Humanos del Sector	Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 16 de la Ley 91 de 1989, artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y artículo 21 de la Ley 1562 de 2012	Tabla de enfermedades laborales y Manual de Calificación de Perdida de Capacidad Laboral de los docentes del Magisterio; de acuerdo a lo dispuesto en el "Artículo 2.4.4.3.6.2. Actualización" del Decreto 1655-2015.	Modificación de los anexos del Decreto 1655 de 2015, Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"	Decreto	Ley	30/3/2023	Sí	No	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Sí
Por el cual se expide el estatuto especial de profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores al servicio del estado colombiano en desarrollo de la autonomía de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera y se dictan otras disposiciones	Subdirección de Recursos Humanos del Sector	Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Artículo 208 de la Constitución Política ,los numerales 5.2, 5.10 y 5.11 del artículo 5º de la Ley 715 de 2001, el Decreto 804 de 1995 compilado en el Decreto 1075 de 2015, lo expresado por la honorable Corte Constitucional mediante Sentencias C-666 de 2016, y SU-011 de 2018	Estatuto especial de profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores al servicio del estado colombiano en desarrollo de la autonomía de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera	Adición del Capítulo 8, Título 1, Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"	Decreto	Orden judicial	30/4/2023	No	No	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Sí
Por el cual se expide el Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores Pedagógicos.	Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo.	Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo.	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 115 de la Ley 115 de 1994, literal a) numeral 1 artículo 6 Ley 21 de 1991.	Definir un Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores Pedagógicos que prestan el servicio educativo a las comunidades indígenas, mientras se expide el SEIP (Sistema Educativo Indígena Propio); en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia SU-245 de 2021	Adición a la Subsección 3, Sección 1, Capítulo 1, Título 2, Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"	Decreto	Orden judicial	30/3/2023	NO	Sí	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Sí
Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- en relación con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.	Subdirección de Monitoreo y Control	Subdirectora de Monitoreo y Control	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Artículo 189 de la Constitución Política, artículo 5 Ley 715 de 2001, artículo 2.2.2.4.13 del Decreto 1072 de 2015	Funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos de establecimientos educativos estatales	Decreto 1075 de 2015: Varios artículos del 2.3.1.6.3.1. al 2.3.1.6.3.20.	Decreto	Política sectorial	30/4/2023	Sí	Sí	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Sí
Decreto Reglamentario para el Fortalecimiento y sostenibilidad de los oficios artísticos y culturales	Dirección de Calidad para la EPBM Media (consideramos necesario que se piense compartida equipo ETDH del MEN, SUPERIOR)	Asesor	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Ley 2184 de 2022 - Artículo 17	Fortalecimiento y sostenibilidad de los oficios artísticos y culturales y formacion en oficios artísticos, de las Industrias Creativas y Culturales y del Patrimonio en Colombia	Artículo 17. Ley 2184 de 2022.	Decreto	Ley	30/6/2023	Sí	No	NO	NO		Sí
Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, se reglamentan las incapacidades de los docentes y directivos docentes afiliados al FOMAG y se dictan otras disposiciones	Subdirección de Recursos Humanos del Sector	Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 16 de la Ley 91 de 1989, artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y artículo 21 de la Ley 1562 de 2012	Regular incapacidades de docentes afiliados al FOMAG superiores a 180 días. Evitar situaciones de abusos del derecho.	Modificación y Adición al Capítulo 3, Título 4, Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"	Decreto	Iniciativa propia	30/4/2023	Sí	No	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Sí
Por la cual se reglamenta la educación inclusiva, el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media en las instituciones públicas y privadas del país y se adoptaran las medidas necesarias para la implementación de la Ley.	Dirección de calidad para la EPBM Oficina de innovacióbñ	Equipo inclusión y equidad en la educación	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Ley 2216 de 2022	El objeto de la presente Ley es promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media en las instituciones públicas y privadas del país. Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje, el Gobierno nacional adoptará las medidas necesarias para la implementación de la presente Ley.	Artículo 11 de la Ley 2216 del 23 de junio de 2022.	Decreto	Ley	30/8/2023	Sí	Sí	No	No		Sí
Reglamenta el uso de dispositivos electrónicos en el aula, acuerdos con las familias, incorporación en el manual de convivencia	Dirección de Calidad para la EPBM y Oficina de innovacióbñ	Coordinadoras de los grupos de Referentes y de programas Transversales y Jefe Oficina de Innovación	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Ley 2170 de 2021	Uso de dispositivos electrónicos en el aula, acuerdos con las familias, incorporación en el manual de convivencia	Ley 2170 de 2021 -artículo 3- Complementa las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, dando pautas u orientaciones para el uso de estos dispositivos y del internet en el aula y la institución educativa.	Decreto	Ley	30/4/2023	Sí	Sí	No	No		Sí
Por el cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los	DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA- DIRECCION DE	Profesional Especializado	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación	Ley 2025 DE 2020	Por el cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales,	Ley 2025 de 2020 en su totalidad, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 1 del Título 4, Parte 3	Decreto	Ley	2/2/2023	Sí	Sí	No	No		Sí

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento juridico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media, para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes	CALIDAD			Nacional;		de educación preescolar, básica y media, para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes"	del Libro 2, incluye pautas u orientaciones para el cumplimiento de la voluntad legislativa establecida en la Constitución Política de Colombia (artículos 5, 44, 67) y en el artículo 7 de Ley 115 de 1994.									
"Por el cual se modifica el Decreto 1649 de 2021 y se dictan otras disposiciones"	Subdirección de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior	Coordinadora Grupo Mejoramiento de la Calidad y Pertinencia	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Nacional y artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Marco Nacional de Cualificaciones	Decreto 1649 de 2021.	Decreto		30/7/2023	Sí	Sí	No	No		Sí
Modificación del Decreto 463 de 2017 en lo relacionado con el proceso de administración del Fondo y condonación de los créditos otorgados de la Beca Omaira Sánchez.	Subdirección de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior	Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Ley 1632 de 2013 art 40 - Decreto 463 de 2017	Beca "Omaira Sánchez"	Decreto 463 de 2017.	Decreto	Iniciativa propia	30/3/2023	No	No	No	No		Sí
"Por el cual se modifica el Decreto 1650 de 2021 y se dictan otras disposiciones"	Subdirección de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior	Coordinadora Grupo Mejoramiento de la Calidad y Pertinencia	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Nacional y artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Subsistema de Formación para el Trabajo	Decreto 1650 de 2021.	Decreto		30/7/2023	Sí	Sí	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Sí
Modificación del Decreto 507 de 2017, en lo relacionado con el proceso de otorgamienro de la Beca Jóvenes Ciudadanos de Paz.	Subdirección de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior	Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Constitución Política; Ley 30 1992, Decreto 5012 de 2009	Beca "Jóvenes ciudadanos de paz"	Decreto 507 de 2017.	Decreto	Iniciativa propia	30/8/2023	No	No	No	No		Sí
Reglamentación de la Ley 1599 de 2012 art. 9 para el otorgamiento de la Beca Alfonso López Michelsen.	Subdirección de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior	Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Ley 1599 de 2012 art. 9	Beca Alfonso López Michelsen	Ley 1599 de 2012 art. 9.	Decreto	Ley	30/3/2023	No	No	No	No		Sí
Reglamentar el Fondo Álvaro Ulcué Chocué para el otorgamiento de créditos condonables dirigidos a la población indígena para el acceso y permanencia en educación superior.	Subdirección de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior	Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Ley 1986 de 2019 art. 3	Fondo Alvaro Ulcué Chocué	Ley 1986 de 2019 art. 3.	Decreto	Ley	30/3/2023	No	No	No	No		Sí
Modificación Decreto 1075 de 2015, reglamentación de los artículos 96, 97, 99 y 100 de la Ley 30 de 1992.	Dirección de Calidad para la Educación Superior	Director Técnico	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Artículo 189 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992	Reconocimiento de Personería Jurídica de Instituciones Privadas de Educación Superior	Se reglamenta los artículos 96, 97, 99 y 100 de la Ley 30 de 1992, y se modifica el Capítulo 1, Título 5, de la Parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015.	Decreto	Iniciativa propia	30/3/2023	No	No	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Sí
Modificación Decreto 1075 de 2015, reglamentación de los artículos 36, 53, 54 y 55 de la Ley 30 de 1992.	Dirección de Calidad para la Educación Superior	Director Técnico	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Artículo 189 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992	Sistema Nacional de Acreditación	Se reglamenta los artículos 36, 53, 54 y 55 de la Ley 30 de 1992, y se modifica el Capítulo 7, Título 3, de la Parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015.	Decreto	Iniciativa propia	30/10/2023	No	No	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Sí
Modificación Decreto 1075 de 2015, reglamentación de la Ley 1188 de 2008.	Dirección de Calidad para la Educación Superior	Director Técnico	Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Educación Nacional;	Artículo 189 de la Constitución Política, Ley 1188 de 2008,	Sistema de Aseguramiento de la Calidad	Se reglamenta lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008, por lo cual se modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.	Decreto	Iniciativa propia	30/6/2023	No	No	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Sí